

Departamento: Gab. Técnico Presidencia.
Ref.: TAL/cc

RESOLUCIÓN

Vista la Resolución de la Presidencia con Asistencia de la Junta de Gobierno de fecha 20 de Noviembre 2020 por la que se resuelve la convocatoria de **subvenciones para la Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020** con cargo inicialmente a la aplicación presupuestaria 100.23119.76200, por una cuantía inicial de 11.000.000,00 €.

Vista la Resolución de Nº 0050/21 de esta presidencia de 08 de enero de 2021 se acuerda reconocer la obligación del pago de la subvención para inversiones de remanentes a una serie de municipios, y condicionar su pago a la subsanación de las deficiencias encontradas en la solicitud.

Visto que en la sesión del grupo de valoración de fecha 19 de enero de 2021 recogida en el acta nº 6, se analizaron las subsanaciones presentadas por todos esos municipios, comprobándose el **cumplimiento por parte de los solicitantes de los requisitos establecidos en convocatoria**, es por lo que por unanimidad, se realizó la propuesta de pago de la subvención de las solicitudes contenidas en Anexo 1 adjunto al acta, al apreciarse que, subsanadas las deficiencias, concurrían los requisitos materiales y documentales previstos en los artículos 2 y 5 de la convocatoria para ser beneficiarios de las subvenciones para gastos de inversión.

Vista la Propuesta del Vicepresidente Primero y Diputado Delegado de Presidencia y Contratación obrante en el expediente.

De conformidad con el artículo 63 del Reglamento General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, en relación con el artículo 6 (“*Cuantía, determinación y concesión de la subvención*”) de la convocatoria.

Y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 34.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 40 de las Bases de Ejecución de Presupuesto de la Diputación de Granada para el año 2021.

RESUELVO:

Código Seguro de Verificación	IV7H4ICOED5N6SM4VQOU4FTBJ4	Fecha	12/03/2021 08:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H4ICOED5N6SM4VQOU4FTBJ4	Página	1/4



Código Seguro de Verificación	IV7H6GZSF5JL77VOQFEXEKM7SIY	Fecha	12/03/2021 08:57:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H6GZSF5JL77VOQFEXEKM7SIY	Página	1/4



PRIMERO: Conceder y pagar las subvenciones destinadas a la **Financiación de Inversiones Remanente de Tesorería para Municipios y Entidades Locales Autónomas menores de 50.000 habitantes correspondiente al ejercicio 2020** por un importe total de **NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE EUROS, 938.197,00 €** respecto de los siguientes municipios y con el siguiente detalle y cuantía

ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN SOLICITADA	IMPORTE SUBVENCIÓN
ARENAS DEL REY	INSTALACIÓN DE SISTEMA DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES POLÍGONO AGROGANADERO HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA MEJORA DE SISTEMA DEPURATIVO DE PISCINA MUNICIPAL REPARACIÓN DE VIAL HUNDIDO Y HUMEDADES EN PLAZA REINA CRISTINA Y C/CARIDAD	49.826,00
ATARFE	RETOPPING PISTA DEP. COLEG. ATALAYA ADAPTACIÓN DE VESTUARIOS A TAQUILLA Y ALMACÉN CONSTRUCCIÓN ALMACÉN PARA ATLETISMO CONSTRUCCIÓN DE ASEOS PÚBLICOS JUNTO GRADAS	90.000,00
BEAS DE GRANADA	ADQUISICIÓN DUMPER REFORMA DE VENTANAS COLEGIO PÚBLICO	48.458,00
CÁJAR	1ª FASE DE LA REHABILITACIÓN DEL CENTRO SOCIOCULTURAL	90.000,00
CHIMENEAS	MEJORA DE ZONAS AJARDINADAS EN AVDA. DE ANDALUCÍA EN CHIMENEAS ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO CERRO DEL ÁGUILA TRAMO 2 HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA	56.434,00
CIJUELA	REMODELACIÓN DE LAS CALLES ERAS, IGLESIA Y SAN FRANCISCO	72.295,00
CORTES DE BAZA	CONSTRUCCIÓN PISTA PADEL SUMINISTRO ATOMIZADOR SUSPENDIDO AGRÍCOLA INSTALACIÓN CLIMATIZACIÓN SALÓN DE PLENOS SUMINISTRO VEHÍCULO POLICÍA LOCAL URBANIZACIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	66.729,00

Código Seguro de Verificación	IV7H4ICOED5N6SM4VQOU4FTBJ4	Fecha	12/03/2021 08:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H4ICOED5N6SM4VQOU4FTBJ4	Página	2/4



Código Seguro de Verificación	IV7H6GZSF5JL77VOQFXEKM7SIY	Fecha	12/03/2021 08:57:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H6GZSF5JL77VOQFXEKM7SIY	Página	2/4



CUEVAS DEL CAMPO	REMODELACIÓN DE PISTAS Y ASEOS EN EL RECINTO DE LA PISCINA MUNICIPAL	62.902,00
DIEZMA	INSTALACIÓN DE REPETIDOR DE SEÑAL DE TELEVISIÓN PAVIMENTACIÓN DE DISTINTAS CALLES	50.922,00
DÚRCAL	INSTALACIÓN DE SISTEMAS VENTILACIÓN DE EDIFICIOS MUNICIPALES DE USO PÚBLICO PARA LA PREVENCIÓN DE LA PROPAGACIÓN DEL COVID-19 ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PARA SERVICIO DE AGUA POTABLE INSTALACIÓN DEL CABLEADO EN CENTRO DE DÍA MUNICIPAL HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA PINTURA DE SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL INEXISTENTE EN LA ANTIGUA NACIONAL 323 A SU PASO POR DÚRCAL INSTALACIÓN DE CABLEADO EN BOMBA DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE INSTALACIÓN DE PLATAFORMA SALVAESCALERAS SVE 180º EN ESCENARIO DE EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE ARRASTRADO PARA LIMPIEZA Y DESATASCO DE 600 LITROS ADQUISICIÓN DE 2 CANASTAS DE MINIBASKET PARA INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES	90.000,00
FREILA	VALLADO PARQUES INFANTILES GUARDERÍA MUNICIPAL Y PLAZA CONSTITUCIÓN REMODELACIÓN JARDÍN PÚBLICO C/ NTRA SRA DE LOS DOLORES JUNTO CONSULTORIO PUERTA DE ACCESO A PISTA POLIDEPORTIVA	47.858,00
HUÉTOR DE SANTILLÁN	MEJORA DE CALLES, MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS BÁSICOS	63.367,00
OTÍVAR	CONSTRUCCIÓN DE MURO ADECUACIÓN DE CAMINO MOLINO DE LA CUESTA	49.037,00
VÁLOR	CONSTRUCCIÓN DE LA ENVOLVENTE DE SALA MULTIUSOS VÁLOR	50.834,00
VENTAS DE HUELMA	INSTALACIÓN DE CALDERA HONORARIOS REDACCIÓN DE PROYECTO Y DIRECCIÓN DE OBRA INSTALACIÓN DE CALEFACCIÓN EN NAVE USOS MÚLTIPLES DE ÁCULA ARREGLO DE CAMINOS PÚBLICOS RURALES	49.535,00

Código Seguro de Verificación	IV7H4ICOED5N6SM4VQOU4FTBJ4	Fecha	12/03/2021 08:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H4ICOED5N6SM4VQOU4FTBJ4	Página	3/4



Código Seguro de Verificación	IV7H6GZSF5JL77VOQFEXEKM7SIY	Fecha	12/03/2021 08:57:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H6GZSF5JL77VOQFEXEKM7SIY	Página	3/4



	TOTAL	938.197,00
--	--------------	-------------------

SEGUNDO: Los Ayuntamientos beneficiarios se entenderán comprometidos a realizar los proyectos aprobados en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan producido a lo largo del procedimiento de concesión o durante el periodo de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión.

Las subvenciones anteriores quedan vinculadas al cumplimiento íntegro de lo dispuesto en las Bases de ejecución presupuestaria y en la Resolución de la correspondiente convocatoria, en particular en cuanto se refiere al artículo 10 a sobre "Plazos de duración y fijación de plazos intermedios para los procedimientos de adjudicación".

TERCERO: Notificar la presente Resolución a todas las entidades interesadas.

CUARTO: Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Granada en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al del recibo de la presente notificación.


No obstante, con carácter previo al Recurso indicado, podrá presentar ante el mismo órgano que ha dictado el acto notificado un requerimiento para que se anule dicho acto, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al del recibo de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime pertinente.

Así lo resuelve y firma Don José Entrena Ávila en su calidad de Presidente de la Diputación Provincial de Granada, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7H4ICOED5N6SM4VQOU4FTBJ4	Fecha	12/03/2021 08:25:46
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA (Secretaria Diputación de Granada)		
Firmante	JOSE ENTRENA AVILA (Presidente Diputación de Granada)		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H4ICOED5N6SM4VQOU4FTBJ4	Página	4/4



Código Seguro de Verificación	IV7H6GZSF5JL77VOQFXEKM7SIY	Fecha	12/03/2021 08:57:48
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	*.DIPGRA.ES		
Url de verificación	https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/code/IV7H6GZSF5JL77VOQFXEKM7SIY	Página	4/4

